



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALÁN

22 DIC 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

2818

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- 4.- D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017..
- 5.- D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 567 de fecha 22.12.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- D.A N° 1637 de 12.07.2017, Modifica D.A N° 21 de fecha 11.01.2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2017.

CONSIDERANDO:

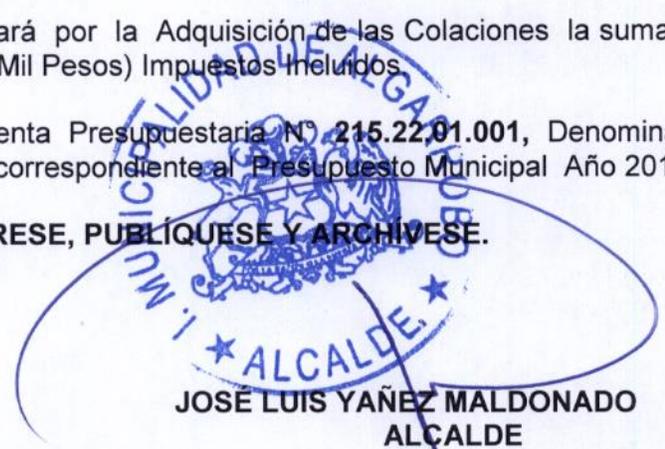
- Que por medio de solicitud de pedido N°18660, de fecha 04.12.2017, Emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de 180 Sándwich, 90 jugos naturales, 90 vasos de frutas, para actividad de termino de talleres del Adulto Mayor.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, resultando el proveedor seleccionado con la mejor oferta económica, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán, Rut. 10.954.816-2, con domicilio ubicado en Av. Carlos Alessandri # 1379, Comuna de Algarrobo. para que este último provea de 180 sándwich, 90 jugos naturales, 90 vasos de frutas, para Actividad termino de talleres del Adulto Mayor.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de las Colaciones la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001, Denominada "Alimentos y Bebidas para Personas", correspondiente al Presupuesto Municipal Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/CGB/U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2836
 FECHA RECEPCIÓN: 27 DIC 2017
 FECHA SALIDA: 28 DIC 2017
 OBSERVACIÓN N°